

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Extracto núm. 178478 del acuerdo de 14 de marzo, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de IES, para el desarrollo de proyectos de carácter socioeducativo.

BDNS (Identif.): 821030.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821030>

Extracto del acuerdo de 14 de marzo de 2025, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de IES, para el desarrollo de proyectos de carácter socioeducativo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstransindex>)

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán solicitar estas ayudas las AMPAs de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Alcalá de Guadaíra.

Segundo. *Objetivos:*

- a) Aumentar las competencias personales y sociales del alumnado.
- b) Reducir el nivel de sanciones disciplinarias.
- c) Mejorar los índices de abandono escolar prematuro.
- d) Elevar los indicadores de convivencia escolar, mediante medidas de intervención con el alumnado y sus familias, el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades y la inclusión educativa, voluntariado y su participación en la comunidad educativa local.
- e) Fomentar la cooperación entre los distintos agentes de la comunidad educativa local para la consecución de los fines que les son propios.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el desarrollo de proyectos socioeducativos, aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de julio de 2022 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 203, de fecha 2 de septiembre de 2022.

Cuarto. *Cuantía:*

La cuantía total de la subvención será de 90.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación:*

El plazo de presentación de solicitudes para el presente curso 2024/2025 será de 10 días naturales a partir de la aprobación y publicación de la convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Alcalá de Guadaíra a 14 de marzo de 2025.—El Secretario, José Antonio Bonilla Ruiz.